



Resolución de Alcaldía N° 013-2021-MPT

Tocache, 27 de enero del año 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

El Informe N° 025-2021-GDA/MPT de fecha 27 de enero del año 2021, emitido por la Gerencia Desarrollo Ambiental, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA 2017-2022).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N.° 27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° numeral 13) de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2018-MPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA 2017 - 2022); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual, las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA 2017-2022).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
[Firma]
Ing. SISTER EOLEITER VALERA RAMIREZ
ALCALDE

